

Santiago, 8 de junio de 2004

CIRCULAR N° 808

Reemplaza Anexos N° s 1.1 y 1.2, con sus respectivas Especificaciones, del Capítulo VIII, del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

SEÑOR GERENTE:

Me permito comunicarle que el Banco Central de Chile ha resuelto reemplazar los Anexos N° s 1.1 y 1.2, con sus respectivas Especificaciones, del Capítulo VIII del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, correspondientes a los Formularios del “Informe Trimestral de Operaciones de Cambios Internacionales efectuadas por las Empresas Marítimas y Aéreas domiciliadas y residentes en Chile que realizan Transporte Internacional de Carga y Pasajeros” y del “Informe Trimestral de Operaciones de Cambios Internacionales efectuadas por Empresas Marítimas y Aéreas domiciliadas en el extranjero que realicen Transporte Internacional de Carga y Pasajeros y que actúen en el país a través de agencias o representaciones”.

Este reemplazo consiste, básicamente, en separar los ingresos marítimos de los aéreos de las empresas marítimas y aéreas domiciliadas en el extranjero que actúan en el país a través de agencias o representaciones, además de incorporar otras precisiones para entregar la información respecto de las partidas relacionadas con los formularios antes mencionados.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplazan los citados Anexos con sus respectivas Especificaciones del Capítulo VIII del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por los que se acompañan a la presente Circular.

Atentamente,



CAMILO CARRASCO ALFONSO
GERENTE GENERAL

Incl.: Lo citado

**AL SEÑOR
GERENTE DEL BANCO
PRESENTE**

ANEXO N° 1.1

**INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES EFECTUADAS
POR LAS EMPRESAS MARITIMAS Y AEREAS DOMICILIADAS Y RESIDENTES EN CHILE
QUE REALIZAN TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA Y PASAJEROS**

A. ANTECEDENTES GENERALES

1. Nombre Empresa	5. RUT
2. Domicilio	6. E-Mail
3. Teléfono	7. Período a Informar	mm/aaaa
4. Responsable de la información	8. Fecha presentación	dd/mm/aaaa

B. INFORMACION SOLICITADA

	US\$	% c/r del total
9. TOTAL INGRESOS	_____	
9.1 Fletes de exportación	_____	_____
9.2 Fletes de importación	_____	_____
9.3 Fletes entre terceros países	_____	_____
9.4 Arriendo de naves y aeronaves al exterior con tripulación	_____	
9.5 Arriendo de naves y aeronaves al exterior sin tripulación	_____	
9.6 Pasajes internacionales vendidos en el exterior	_____	
9.7 Ingresos desde el exterior, sin contrapartida	_____	
9.8 Otros ingresos de explotación en el exterior	_____	
9.9 Otros ingresos de explotación	_____	
	US\$	
10. TOTAL EGRESOS	_____	
10.1 Bienes adquiridos para el abastecimiento de naves o aeronaves en el exterior	_____	
10.2 Servicios adquiridos por naves o aeronaves en el exterior	_____	
10.3 Arriendo de naves y aeronaves en el exterior con tripulación	_____	
10.4 Arriendo de naves y aeronaves en el exterior sin tripulación	_____	
10.5 Reparaciones mayores en el exterior	_____	
10.6 Pagos al exterior, sin contrapartida	_____	
10.7 Otros costos de explotación en el exterior	_____	
10.8 Otros costos de explotación	_____	

	Nombre y Firma Autorizada	

Declaramos bajo juramento que los conceptos indicados, reflejan fielmente las operaciones informadas. Dicha información se otorga para dar cumplimiento con las normas del Banco Central de Chile, las que conocemos y aceptamos asumiendo las responsabilidades que se deriven de esta declaración y de dichas Normas.

ESPECIFICACIONES DEL FORMULARIO “INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES EFECTUADAS POR LAS EMPRESAS MARÍTIMAS Y AÉREAS DOMICILIADAS Y RESIDENTES EN CHILE QUE REALIZAN TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA Y PASAJEROS”.

I. INSTRUCCIONES GENERALES:

La información solicitada en el Anexo 1.1 considera todos aquellos actos o convenciones que creen, modifiquen o extingan obligaciones pagaderas en divisas. En general, corresponde a conceptos que pueden registrarse en pesos o en divisas en el respectivo Estado de Resultados. Por consiguiente, y dado que la información requerida debe proporcionarse en dólares, la conversión pertinente, en los casos que corresponda, deberá efectuarse al tipo de cambio que esa divisa tenga al cierre del período respectivo conforme con la equivalencia que señala el N° 6 del Capítulo I del Compendio y, cuando sea procedente, de acuerdo con las paridades indicadas en dicho número.

Los términos que contiene el Formulario deben entenderse de la manera que se señala en estas Especificaciones, sin que ello signifique una alteración de los derechos y obligaciones que puedan generarse para las partes.

II. INFORMACIÓN A PROPORCIONAR:

1. al 8: Informar los datos específicos de la empresa, período a informar y fecha de presentación del formulario.

9. Total Ingresos:
 - 9.1 Fletes de Exportación: Indique el monto de los fletes convenidos en moneda extranjera, correspondientes a exportaciones realizadas desde Chile efectuados durante el período. Además, señale el porcentaje que dicho monto representa respecto del total de ingresos por este concepto (convenidos en moneda nacional y extranjera).

 - 9.2 Fletes de Importación: Indique el monto de los fletes convenidos en moneda extranjera, correspondientes a importaciones hacia Chile efectuadas durante el período. Además, señale el porcentaje que dicho monto representa respecto del total de ingresos por este concepto (convenidos en moneda nacional y extranjera).

 - 9.3 Fletes entre terceros países: Indique el monto de los ingresos por fletes convenidos en moneda extranjera, efectuados entre puertos o aeropuertos extranjeros. Además, señale el porcentaje que dicho monto representa respecto del total de ingresos por este concepto (convenidos en moneda nacional y extranjera).

- 9.4 Arriendo de Naves y Aeronaves al Exterior con tripulación: Indique el monto de los ingresos en moneda extranjera por arriendo de naves y aeronaves con tripulación a personas domiciliadas o residentes en el extranjero.
- 9.5 Arriendo de Naves y Aeronaves al Exterior sin tripulación: Indique el monto de los ingresos en moneda extranjera por arriendo de naves y aeronaves sin tripulación a personas domiciliadas o residentes en el extranjero.
- 9.6 Pasajes Internacionales Vendidos en el Exterior: Indique el valor de los pasajes internacionales vendidos, en moneda extranjera, en el exterior, netos de devoluciones.
- 9.7 Ingresos desde el Exterior, sin Contrapartida: Indique el monto, en moneda extranjera, de los ingresos provenientes del exterior por conceptos que no representen la venta efectiva de un bien o servicio, como por ejemplo, el ingreso por multas aplicadas.
- 9.8 Otros Ingresos de Explotación en el Exterior: Indique el monto, en moneda extranjera, de otros ingresos de explotación originados en el exterior, no contemplados en los rubros anteriores.
- 9.9 Otros Ingresos de Explotación: Indique el total de ingresos de explotación en moneda extranjera, no contemplados en los números anteriores.
10. Total Egresos:
- 10.1 Bienes Adquiridos para el abastecimiento de Naves o Aeronaves en el Exterior: Indique el valor en moneda extranjera (neto de impuestos) de los bienes adquiridos, que se utilicen como insumos de las naves o aeronaves en el exterior, como por ejemplo: combustibles, lubricantes, comestibles, elementos de estiba, etc.
- 10.2 Servicios Adquiridos por Naves o Aeronaves en el Exterior: Indique el valor, en moneda extranjera, (neto de impuestos) de los servicios proporcionados a las naves o aeronaves en el exterior, como por ejemplo: carga y descarga, almacenamiento, depósito, embalaje y reembalaje, servicios de remolque, pilotaje y ayuda de navegación, mantenimiento y limpieza de naves, reparaciones menores, operaciones de rescate, aterrizaje, iluminación, faros y balizas, estacionamiento, etc. Incluya, además, comisiones u honorarios por atención a las naves y comisiones por venta de pasajes y fletes.

- 10.3 Arriendo de Naves y Aeronaves en el Exterior con tripulación: Indique los montos, en moneda extranjera, por concepto de arriendo de naves y aeronaves con tripulación a personas domiciliadas o residentes en el extranjero.
- 10.4 Arriendo de Naves y Aeronaves en el Exterior sin tripulación: Indique los montos, en moneda extranjera, por concepto de arriendo de naves y aeronaves sin tripulación a personas domiciliadas o residentes en el extranjero.
- 10.5 Reparaciones mayores en el Exterior: Indique el monto en moneda extranjera, de las reparaciones de mayor envergadura efectuadas a las naves o aeronaves en el exterior. Las reparaciones menores deben incluirse en la partida 10.2.
- 10.6 Pagos al Exterior, sin Contrapartida: Indique el monto, en moneda extranjera, de los pagos efectuados al exterior por conceptos que no representen la adquisición efectiva de un bien o servicio, como por ejemplo, pagos por multas aplicadas, etc.
- 10.7 Otros Costos de Explotación en el Exterior: Indique el monto, en moneda extranjera, de otros costos de explotación de las naves o aeronaves, incurridos en el exterior, no incluidos en los rubros señalados anteriormente.
- 10.8 Otros Costos de Explotación: Indique cualquier otro costo de explotación, en moneda extranjera, no contemplado en los numerales anteriores.

ANEXO N° 1.2

INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES EFECTUADAS POR EMPRESAS MARITIMAS Y AEREAS DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO QUE REALICEN TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA Y PASAJEROS Y QUE ACTUEN EN EL PAIS A TRAVES DE AGENCIAS O REPRESENTACIONES

A. ANTECEDENTES GENERALES

1. Agente o Representante	6. RUT
2. Domicilio	7. E-Mail
3. Teléfono	8. Período a Informar	mm/aaaa
4. Reponsable de la información	9. Fecha Presentación	dd/mm/aaaa
5. Empresas Representadas		
		
		

B. INFORMACION SOLICITADA

10. INGRESOS DE REPRESENTADAS MARÍTIMAS	US\$
10.1 Pasajes vendidos en Chile	_____
10.2 Fletes de Exportación	_____
10.3 Fletes de Importación	_____
10.4 Ingresos sin contrapartida	_____
10.5 Otros Servicios vendidos en Chile	_____
11. INGRESOS DE REPRESENTADAS AÉREAS	US\$
11.1 Pasajes vendidos en Chile	_____
11.2 Fletes de exportación	_____
11.3 Fletes de importación	_____
11.4 Ingresos sin contrapartida	_____
11.5 Otros Servicios vendidos en Chile	_____
12. EGRESOS DE REPRESENTADAS MARÍTIMAS	US\$
12.1 Rancho de Naves	_____
12.2 Servicio a las Naves	_____
12.3 Pagos sin contrapartida	_____
12.4 Reparaciones mayores	_____
12.5 Otros	_____
13. EGRESOS DE REPRESENTADAS AÉREAS	US\$
13.1 Rancho de Naves	_____
13.2 Servicio a las Naves	_____
13.3 Pagos sin contrapartida	_____
13.4 Reparaciones mayores	_____
13.5 Otros	_____

Nombre y Firma Autorizada	

Declaramos bajo juramento que los conceptos indicados, reflejan fielmente las operaciones informadas. Dicha información se otorga para dar cumplimiento con las normas del Banco Central de Chile, las que conocemos y aceptamos asumiendo las responsabilidades que se deriven de esta declaración y de dichas Normas.

ESPECIFICACIONES DEL FORMULARIO “INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES EFECTUADAS POR EMPRESAS MARÍTIMAS Y AÉREAS DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO QUE REALICEN TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA Y PASAJEROS Y QUE ACTÚEN A TRAVÉS DE AGENCIAS O REPRESENTACIONES”

I. INSTRUCCIONES GENERALES:

La información solicitada en el Anexo 1.2 considera todos aquellos actos o convenciones que creen, modifiquen o extingan obligaciones pagaderas en divisas. En general, corresponde a conceptos que se consignan en los libros de compra que llevan los agentes de naves para cada uno de sus representados o en los registros de gastos que mantienen las filiales de líneas aéreas. Por consiguiente, y dado que la información requerida debe proporcionarse en dólares, la conversión pertinente, en los casos que corresponda, deberá efectuarse al tipo de cambio que esa divisa tenga al cierre del trimestre respectivo conforme con la equivalencia que señala el N° 6 del Capítulo I del Compendio y, cuando sea procedente, de acuerdo con las paridades indicadas en dicho número.

Para la confección del mencionado Informe, los términos que contiene el Formulario deben entenderse de la manera que se señala en estas Especificaciones, sin que ello signifique una alteración de los derechos y obligaciones que puedan generarse para las partes.

II. INFORMACIÓN A PROPORCIONAR:

1. al 9: Indique los datos que individualizan a su empresa, así como el período a informar y fecha de presentación del formulario. Indique también el nombre de cada una de sus representadas.
10. Ingresos de Representadas Marítimas: Corresponde a la sumatoria de los conceptos contenidos en los numerales 10.1 al 10.5.
 - 10.1 Pasajes Vendidos en Chile: Indique el monto bruto (incluidas comisiones), en moneda extranjera, de los pasajes vendidos en Chile, (netos de devoluciones) durante el período.
 - 10.2 Fletes de Exportación: Indique el monto bruto, en moneda extranjera, (incluidas comisiones), de los fletes correspondientes a exportaciones realizadas desde Chile efectuados durante el período respectivo.
 - 10.3 Fletes de Importación: Indique el monto bruto, en moneda extranjera, (incluidas comisiones), de los fletes correspondientes a importaciones hacia Chile efectuados durante el período respectivo.

- 10.4 Ingresos sin Contrapartida: Indique el monto, en moneda extranjera, de los ingresos obtenidos por conceptos que no representen la venta efectiva de un bien o servicio, como por ejemplo, el ingreso por falso flete.
- 10.5 Otros Servicios Vendidos en Chile: Indique el monto, en moneda extranjera, de otros servicios vendidos en Chile, durante el período respectivo.
11. Ingresos de Representadas Aéreas: Corresponde a la sumatoria de los conceptos contenidos en los numerales 11.1 al 11.5.
- 11.1 Pasajes vendidos en Chile: Indique el monto bruto (incluidas comisiones), en moneda extranjera, de los pasajes vendidos en Chile, (netos de devoluciones) durante el período.
- 11.2 Fletes de Exportación: Indique el monto bruto, en moneda extranjera, (incluidas comisiones), de los fletes correspondientes a exportaciones realizadas desde Chile efectuados durante el período respectivo.
- 11.3 Fletes de Importación: Indique el monto bruto, en moneda extranjera, (incluidas comisiones), de los fletes correspondientes a importaciones hacia Chile efectuados durante el período respectivo.
- 11.4 Ingresos sin Contrapartida: Indique el monto, en moneda extranjera, de los ingresos obtenidos por conceptos que no representen la venta efectiva de un bien o servicio, como por ejemplo, el ingreso por falso flete.
- 11.5 Otros Servicios Vendidos en Chile: Indique el monto, en moneda extranjera, de otros servicios vendidos en Chile, durante el período respectivo.
12. Egresos de Representadas Marítimas: Corresponde a la sumatoria de los conceptos contenidos en los numerales 12.1 al 12.5.
- 12.1 Rancho de Naves: Indique el gasto (neto de impuestos) por concepto de bienes adquiridos que se utilicen como insumos de las naves, como por ejemplo, aprovisionamiento de combustibles, lubricantes, comestibles, elementos para estiba, etc. En general, incluir todas aquellas facturas de proveedores donde la mayor parte del valor corresponde a bienes.

- 12.2 Servicio a las Naves: Indique el gasto (neto de impuestos) por concepto de servicios proporcionados a las naves, como por ejemplo: fletes, carga, descarga, almacenamiento, depósito, embalaje y reembalaje, servicio de remolque, pilotaje y ayuda de navegación, mantenimiento y limpieza de naves, operaciones de rescate, reparaciones menores, iluminación, faros y balizas, estacionamiento, servicios de mantención, etc. Deben incluirse, además, las comisiones u honorarios por agenciamiento y las comisiones por venta de fletes y pasajes. En general, deben incluirse todas aquellas facturas o pagos a proveedores chilenos donde la mayor parte del valor corresponde a servicios.
- 12.3 Pagos sin Contrapartida: Indique el monto de los pagos efectuados por conceptos que no representen la adquisición efectiva de un bien o servicio. Ej. multas, sanciones.
- 12.4 Reparaciones mayores: Indique el monto de las reparaciones de mayor envergadura efectuadas. Las reparaciones menores deben incluirse en el punto 12.2.
- 12.5 Otros: Indique el gasto neto de impuestos por concepto de otros gastos no considerados en los numerales anteriores efectuados en Chile por cuenta de sus Representadas Marítimas.
13. Egresos de Representadas Aéreas: Corresponde a la sumatoria de los conceptos contenidos en los numerales 13.1 al 13.5.
- 13.1 Rancho de Naves: Indique el gasto (neto de impuestos) por concepto de bienes que se utilicen como insumos de las aeronaves, como por ejemplo: aprovisionamiento de combustibles, lubricantes, comestibles consumidos a bordo, etc. En general, incluir todas aquellas facturas de proveedores donde la mayor parte del valor corresponde a bienes.
- 13.2 Servicio a las Naves: Indique el gasto (neto de impuestos) por concepto de servicios proporcionados a las aeronaves, como por ejemplo: carga, descarga, almacenamiento, depósito, embalaje y reembalaje, ayuda de navegación, mantenimiento y limpieza de aeronaves, reparaciones menores, iluminación, estacionamiento, servicios de mantención, etc. Deben incluirse, además, las comisiones u honorarios por agenciamiento y las comisiones por venta de fletes y pasajes. En general, deben incluirse todas aquellas facturas o pagos a proveedores chilenos, donde la mayor parte del valor corresponde a servicios.

- 13.3 Pagos sin Contrapartida: Indique el monto de los pagos efectuados por conceptos que no representen la adquisición efectiva de un bien o servicio. Ej. multas, sanciones.
- 13.4 Reparaciones mayores: Indique el monto de las reparaciones de mayor envergadura efectuadas. Las reparaciones menores deben incluirse en el punto 13.2.
- 13.5 Otros: Indique el gasto neto de impuestos por concepto de otros gastos no considerados en los numerales anteriores efectuados en Chile por cuenta de sus Representadas Aéreas.